PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.613.-

321

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORITA ANA DODA GONZALEZ.-

Asunción, 31 de ~~Abril~~ Mayo de 1948.-

Nº 4741

VISTA: la presentación de la Señorita Ana Doda González(Exp.M.H.Nº 2331/45)en la que solicita su jubilación extraordinaria, en mérito a los trece años, nueve meses y diez y seis días de servicios prestados en la Administración Pública; el certificado médico expedido por la Junta Médica del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el dictámen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de acuerdo con el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 14.029 del 11 de Junio de 1946 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de ₲s.---40.-CUARENTA GUARANIES, a la Señorita Ana Doda González, en mérito a los trece años, nueve meses y diez y seis días de servicios prestados en la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

SD.